



CONVOCATORIA

La UNIVERSIDAD DE SONORA, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 19 fracción I, 20 Fracción I, 23, 24, 32 y demás relativos de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras en vigor y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones convoca a las empresas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas para la contratación del Suministro e instalación de bebederos y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración de la Universidad de Sonora, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases inscribirse	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
USONLP-SO-002/2012	\$ 1,500.00	27/02/2012	23/02/2012, 10:00 horas	27/02/2012, 13:00 horas	06/03/2012, 13:00 horas
Descripción general de la obra: Suministro e instalación de bebederos distribuidos en los Campi de las tres Unidades Regionales de la Universidad de Sonora			Fecha estimada de inicio: 26/03/2012 Fecha estimada de terminación: 23/07/2012		
UNILP-002/2012	\$ 1,000.00	27/02/2012	No aplica	24/02/2012, 12:00 horas	02/03/2012, 9:00 horas
Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración de la Universidad de Sonora.					

I.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página WEB: www.dia.uson.mx de la Universidad de Sonora, en las oficinas de la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en el conjunto 3K para el caso de la primera de las licitaciones y en las Oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos ubicadas en el Edificio 12-D, en calle de la Sabiduría y Avenida Sonora, en el segundo de los casos, ambas direcciones en el interior de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sita en Blvd. Luis Encinas esquina con Rosales, Colonia Centro, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662)2592202, (662)2592257 y (662)2592290;

II.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar, adicionales a los establecidos en las bases de ambas licitaciones serán:

- 1.- En el caso de la primera de las licitaciones, un capital contable mínimo de \$500,000.00 mientras que para la segunda de las licitaciones dicho capital deberá ser de \$100,000.00;
- 2.- Testimonio de Acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, así como la documentación e identificación que acredite la personalidad del concursante o su representante; y,
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.

III.- La propuesta deberá presentarse en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y en idioma español;

IV.- En el caso de la primera de las licitaciones, el origen de los recursos es el Fideicomiso de Cuotas mientras que en la segunda de las mismas, es el presupuesto ordinario;

V.- El licitante a quien se adjudique el contrato respectivo, no podrá subcontratar;

VI.- Tanto las juntas de aclaraciones como el acto de presentación y apertura de proposiciones serán en el Auditorio de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora en las fechas y horas indicadas en el recuadro de cada licitación;

VII.- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria y en las bases de las licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el caso de que dos o más proposiciones satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Universidad, el contrato se adjudicará al participante que presente la postura solventa más baja; y,

VIII.- En el caso de la primera de las licitaciones, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), de los cuales 20% será para compra de materiales y 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de las Licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Hermosillo Sonora, 19 de Febrero de 2012.

ATENTAMENTE
M.I. Rafael Bojorquez Manzo
Director de Infraestructura y Adquisiciones
RUBRICA